



Versión 1

Fecha enero 17 de 2024

NIT: 108822621 FECHA: 14/05/2026 BARRIO: Alpes COMUNA Universidad
OBJETO: Operativo - Centro Estético - Piercing - Perforaciones Cristhian Sanchez
TIPO O CLASE DE SUJETO: Servicios de Piercing, pigmentación y tatuajes
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Cristhian Camilo Sanchez Lopez
DIRECCION: C 14 #13-04 Piso 2 - Cristhian 061580@gmail.com
PROPIETARIO: Cristhian Camilo Sanchez Lopez Cel 3128191069
ATENDIDO POR: Cristhian Camilo Sanchez Lopez
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza Operativo a establecimiento de Piercing, pigmentación y tatuajes encontrando lo siguiente: establecimiento con Puz y Compara y Compara Vigentes con CUV 9609 "Otras actividades de Servicios Personales". Se aplica Acta Anexa GIRASA con resultado de 50,5%. Con cumplimiento parcial; se identifican extintores, botiquín, rutas de evacuación; se identifican (2) dos zonas de tatuajes y perforaciones y (1) zona de artes (pintura); condiciones higiénico-sanitarias adecuadas; Manejo adecuado de residuos; no se evidencia plan de Gestión del Riesgo.

EXIGENCIAS SANITARIAS:

Se programa visita para dentro de 20 días calendario, con el fin de validar la subsanación de hallazgos y expedir Concepto Sanitario. Se resaltan los hallazgos identificados en el Acta Anexa GIRASA JMF083-26.

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE: ☒ DESFAVORABLE: ☐ PENDIENTE: ☐

HOY 14 DE Mayo DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):

Cristhian Camilo Sanchez Lopez CON C.C N° 108822621

PARA CONSTANCIA SE FIRMA:

Jeferson Marin Fernandez cc. 1090338218 / Julian M. Amos 1127211433

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

